



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00707172-UNC-ME#FD- "ENCUENTRO ARGENTINO CHILENO DE PROFESORES DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO"

---

#### VISTO:

El **EX-2023-00707172-UNC-ME#FD**, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman, eleva propuesta en relación a la realización de la actividad académica "**ENCUENTRO ARGENTINO CHILENO DE PROFESORES DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO**", organizada por esa Secretaría de Graduados, a dictarse el día viernes 25 de agosto en el horario 10 a 18 hs. y bajo la modalidad presencial en la Sala 3 y la posibilidad de la modalidad virtual a través de la plataforma Zoom.

#### Y CONSIDERANDO:

Que, los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que, los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de certificaciones abonarán los asistentes. Esos gastos se traducen en la contratación de un servicio de coffee break para 25 personas, cuyo detalle se encuentra aprobado por el informe de factibilidad adjunto en orden 5;

Que, el pago del arancel propuesto se efectuará mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, para la obtención de la certificación correspondiente, los asistentes deben abonar el arancel y asistir obligatoriamente al encuentro;

Que, el equipo académico encargado del desarrollo y disertaciones de la jornada renuncia expresamente a la percepción de los honorarios que pudieran llegar a percibir;

Que, en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación de la realización de la actividad académica "**ENCUENTRO ARGENTINO CHILENO DE PROFESORES DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO**",

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

### RESUELVE:

**Art. 1º:** Aprobar la realización de la actividad académica “ENCUENTRO ARGENTINO CHILENO DE PROFESORES DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO”, organizada por esa Secretaría de Graduados, a dictarse el día viernes 25 de agosto en el horario 10 a 18 hs. y bajo la modalidad presencial en la Sala 3 y la posibilidad de la modalidad virtual a través de la plataforma Zoom.

**Art. 2º:** Autorizar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.

**Art. 3º:** Autorizar el cobro del arancel de certificación en la suma de pesos mil (\$1.000) para público en general que se efectuará mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, mínimo de treinta (30) inscriptos/pagos, caso contrario se prorrogará su inicio.

**Art. 4º:** Autorizar un total de gastos de Pesos veintinueve mil (\$29.000) correspondientes a la contratación de un servicio de coffee break, presupuestado para 25 personas.

**Art. 5º:** Autorizar un total del Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de contribución para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba, según normativa vigente.

**Art. 6º:** Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores.

**Art. 7º:** Regístrese, gírese a Dirección General de Administración, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.